



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 607 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 SEP 2019



VISTOS:

Que, con Solicitud S/N, de fecha 12 de setiembre del 2019, mediante el cual, la egresada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Mechato Jiménez, María Jose** solicita la rectificación de sus datos personales; la Hoja de Trámite N° 2629, de fecha 12 de setiembre del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 12 de setiembre del 2019, la egresada **Mechato Jiménez, María Jose** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su primer nombre se encuentra erróneamente escrito sin tilde "**Maria**", debiendo ser lo correcto con tilde "**María**", tal como consta en su Ficha Registral N° 88386626, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 607 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer nombre de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Mechato Jiménez, María Jose** tal como lo acredita su Ficha Registral N° 88386626, debidamente legalizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer nombre de la egresada antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polisarpio Chausa Vilca Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DR. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/VR
CP/MSG
LS/abp